



32.-  
Fusagasugá, 2021-08-26

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá

Asunto: **Respuesta Observaciones Financieras a los  
Términos de Referencia – Invitación N°023 de 2021.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el oferente **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**. Para el Objeto a cotizar: **“DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021”** Como se muestra a continuación:

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA.**

**Observación N°1.**

“(..) Cordial saludo, La Universidad San Buenaventura sede Cali tiene interés de participar en la convocatoria pública No. 023 la cual tiene como objeto ““Diseñar los planes de aprendizaje digital para los campos de aprendizaje disciplinar de los programas de postgrado de la vigencia 2021”, por lo cual realizamos la siguiente observación:

1. En el apartado de capacidad financiera y organizacional se indica que la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en el RUP, sin embargo, los indicadores registrados en el RUP de la Universidad San Buenaventura no reflejan la situación financiera de cada una de sus seccionales y sede, las cuales tiene representación legal independiente y autonomía financiera como se evidencia en el Certificado de representación legal.

Adicionalmente según el estatuto orgánico de la USB en el artículo 7 Patrimonio, reza:



“Aunque es una sola entidad jurídica y por lo cual el patrimonio es uno sólo, éste será manejado de forma separada por la Sede de Bogotá y las Seccionales, al igual que los ingresos y los gastos que contablemente les correspondan. Sin embargo, la Universidad, como única persona jurídica que lo es, responderá ante terceros con su patrimonio.”

Es decir que cada sede y seccional tiene independencia y autonomía financiera, con las limitaciones establecidas en el artículo 14 del estatuto orgánico.

Por lo anterior, solicitamos amablemente tomar en cuenta los indicadores calculados a partir de los Estados Financieros del año 2020 de la Universidad San Buenaventura seccional Cali.

2. Adicionalmente, tras la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se ha identificado que la Universidad San Buenaventura sede Cali con la información registrada en el RUP no cumple con los indicadores de liquidez, cobertura de intereses y capital de trabajo. Esto se debe al sistema de causación contable utilizado por la Universidad, pues los ingresos recibidos a final de cada año por concepto de matrículas del primer semestre del año siguiente son registrados como “pasivos”. Esta operación contable se realiza debido a que son ingresos recibidos por anticipado, lo que quiere decir que no se ha prestado el servicio y por lo tanto se adeuda al cliente la contraprestación por el dinero recibido. Sin embargo, estos “pasivos” se pasan a ser contabilizados como ingresos durante los primeros meses del año siguiente. Teniendo esto en cuenta, el indicador de liquidez no refleja la capacidad financiera real de la Universidad. Por ejemplo, las matrículas de estudiantes para el semestre I- 2021 que fueron pagadas en noviembre de 2020, se registran como pasivos en el corte a diciembre 2020 -porque aún no se ha prestado el servicio-, pero se convierten en ingresos durante el semestre I del 2021.

Por lo anterior, solicitamos ajustar el requerimiento relacionado con el indicador de liquidez, teniendo en cuenta que, el ente rector del sistema de compras y de la contratación pública, Colombia compra eficiente, establece en uno de sus lineamientos definir indicadores financieros y organizacionales, de tal forma que sean acordes y proporcionales, permitiendo la pluralidad de oferentes.



A continuación, presentamos la comparación de los indicadores financieros de la Universidad San Buenaventura registrado en el RUP con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones:

CAPACIDAD FINANCIERA UNIVERSIDAD BUENAVENTURA SEDE CALI			
Indicador	Requerido	Universidad	Cumple / No cumple
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.2	0.84	No cumple
Indicador de endeudamiento	Menor o igual a 60%	0.26	Cumple
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2	1.65	No cumple
Capital de trabajo	Mayor o igual a \$50.428.035	-\$ 17,694,956,000.00	No cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL UNIVERSIDAD BUENAVENTURA SEDE CALI			
Indicador	Requerido	Universidad	Cumple / No cumple
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0	0.02	Cumple
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	0.01	Cumple

Esperamos que nuestras observaciones sean tenidas en cuenta y poder participar del proceso de selección.)”

#### Respuesta a las Observaciones:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012** y sus modificaciones y ajustes contemplados en la **Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación allegada referente a los indicadores financieros establecidos en los Términos de referencia numeral **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1.1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de



contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros, fueron tomados como referencia procesos que se encuentran publicados en el portal web **SECOP**.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca sostiene los indicadores financieros Así: Índice de Liquidez  $\geq 1.2$ , Razón cobertura de intereses  $\geq 2.0$ , y Capital de trabajo  $\geq 50 \% P.O$ , establecidos en el **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1.1 METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 023 de 2021.

Sin otro en particular,

  
**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
Director de bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino   
Profesional I- Dirección de bienes y Servicios  
32.29